

Término municipal a que afecta: Bigas.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,111, aéreo.  
Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados.  
Material de los apoyos: Hormigón.  
Estación transformadora: Urbanización «Font del Bou».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—14.130-C.

**29547** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/12.694/76.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.  
Origen de la línea: E. T. 564, «Fabricación de Cintas y Galones».  
Final de la misma: Apoyo 58, línea a 25 KV., LS-2 Circuito E. P. «Hospitalet»-E. N. «Las Dorts», OT-725.  
Término municipal a que afecta: Cornellá de Llobregat.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 394 (0,334 aéreo y 0,070 subterráneo).  
Conductor: Aluminio-acero y aluminio, de 118,2 y 340 milímetros cuadrados.  
Material de los apoyos: Hormigón, metálicos y zanja.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—14.112-C.

**29548** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Eléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/25.787/75.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo-subterráneo.  
Origen de la línea: Apoyo 4 de la línea a 25 KV. derivación a E. T. 4.424.  
Final de la misma: E. T. 10.497, «Materiales y Tubos Bonne, Sociedad Anónima».  
Término municipal a que afecta: Barcelona.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,105, aéreo, y 0,019, subterráneo.  
Conductor: Aluminio-acero de 43,1 y aluminio de 150 milímetros cuadrados.  
Material de apoyos: Metálicos y cable subterráneo.  
Estación transformadora: Junto al Monasterio de la Visitación.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—14.137-C.

**29549** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/32.094/75.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea de tendido aéreo.  
Origen de la línea: Apoyo 30 de la línea, 25 KV., derivación a E. T. 4.232, «Hijo de Salvador Arnella».  
Final de la misma: E. T. 4.351, «Factoría Industrial del Caucho, S. A.».  
Término municipal a que afecta: Parets del Vallés.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,052, aéreo.  
Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados.  
Material de los apoyos: Hormigón y madera.  
Estación transformadora: Junto a carretera de Parets a Montmeló.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—14.115-C.

**29550** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/34.485/75.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.  
Origen de la línea: Apoyo 3 de la línea, 25 KV., derivación a E. T. 4.179, «Sadem».  
Final de la misma: E. T. 4.672, «Urbanización Cuartel de Simancas».  
Término municipal a que afecta: Barcelona.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 1,042, aéreo.  
Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados.  
Material de los apoyos: Madera y hormigón.  
Estación transformadora: Calle Lloveras.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,